EVALUACIÓN TÉCNICA CAPACIDAD RESIDUAL

INFORME FINAL REQUISITOS CAPACIDAD RESIDUAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA ANT-MC-017-2024

OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL, ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS, PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES Y UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), UBICADAS A NIVEL NACIONAL

PRESUPUESTO OFICIAL:	$130.000.000	**PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV:**	100,00	**FECHA DE CIERRE:**	**30/10/24**
FECHA DE PUBLICACION Y TRASLADO INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS CAPACIDAD RESIDUAL:	**5/11/24**	**FECHA DE PUBLICACION DE INFORME PRELIMINAR:**	**5/11/24**	**FECHA DE EVALUACION FINAL:**	**12/11/24**

PROPONENTE 7

NOMBRE DEL PROPONENTE	LYN INGENIERIA SAS	**REP. LEGAL**	GERALDINE LAMPREA HERRERA	**NIT/C.C.**	901148748-5

CAPACIDAD RESIDUAL

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO			**$130.000.000,00**
DOCUMENTO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Experiencia (E) El proponente diligencia FORMATO acreditación de experiencia (E)		X	En la **Página 36** de la invitación pública se establece: *Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente al FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL adjunto en la invitacion publica, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV a la fecha de terminación del contrato relacionado. Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.* El proponente no allega subsanación según lo requerido en el informe de evaluación técnica preliminar, teniendo en cuenta lo anterior, su propuesta se encuentra rechazada según lo dispuesto en el CAPÍTULO V, numeral 6, numeral 4 de la invitación pública ANT-MC-017-2024.
Capacidad Técnica (CT) El proponente diligencia FORMATO CAPACIDAD TECNICA		X	En la **Página 37** de la invitación pública se establece: *Se asignará teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.* *Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al FORMATO N° FORMATO DE CAPACIDAD RESIDUAL - del Pliego de Condiciones (...).* El proponente no allega subsanación según lo requerido en el informe de evaluación técnica preliminar, teniendo en cuenta lo anterior, su propuesta se encuentra rechazada según lo dispuesto en el CAPÍTULO V, numeral 6, numeral 4 de la invitación pública ANT-MC-017-2024.
Saldos de los Contratos en Ejecución (SCE) El proponente diligencia FORMATO RELACION DE CONTRATOS EN EJECUCION		X	En la **Página 37** de la invitación pública se establece: *El proponente deberá presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución (...)* El proponente no allega subsanación según lo requerido en el informe de evaluación técnica preliminar, teniendo en cuenta lo anterior, su propuesta se encuentra rechazada según lo dispuesto en el CAPÍTULO V, numeral 6, numeral 4 de la invitación pública ANT-MC-017-2024.
Capacidad de Organización (CO) **Capacidad Financiera (CF)** El proponente adjunta estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal		X	En la **Página 35** de la invitación pública se establece: "(...)el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:(...)" (...)El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal(...)" En la **Página 37** de la invitación pública se establece: Para la verificación del índice de liquidez el proponente deberá adjuntar los estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. El proponente no allega subsanación según lo requerido en el informe de evaluación técnica preliminar, teniendo en cuenta lo anterior, su propuesta se encuentra rechazada según lo dispuesto en el CAPÍTULO V, numeral 6, numeral 4 de la invitación pública ANT-MC-017-2024.
El proponente acredita una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a la solicitada		X	El proponente no allega subsanación según lo requerido en el informe de evaluación técnica preliminar, teniendo en cuenta lo anterior, su propuesta se encuentra rechazada según lo dispuesto en el CAPÍTULO V, numeral 6, numeral 4 de la invitación pública ANT-MC-017-2024.

La propuesta presentada por:	**LYN INGENIERIA SAS**	**NO**	cumple con todos los requisitos de capacidad residual

OBSERVACIONES: El proponente no allega subsanación según lo requerido en el informe de evaluación técnica preliminar, teniendo en cuenta lo anterior, su propuesta se encuentra rechazada según lo dispuesto en el CAPÍTULO V, numeral 6, numeral 4 de la invitación pública ANT-MC-017-2024.



Constanza Hilduara Velilla R
Evaluador Técnico